PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 144

LEGISLADORES

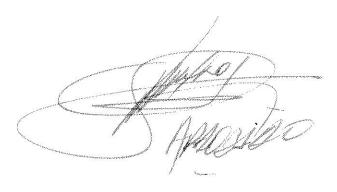
	LEGISLADORES	
N° 189	PERIODO LEGISLATIVO 2010	
EXTRACTO_PRESIDE	MCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 197/10	
	LON.	ns_100000
	.t.	~
	2 6 AGO. 2010	
Entró en la Sesión de	9/0	
- Annual Control of the Control of t		
Orden del día Nº		-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 197/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,

Fintártida e Islas del Hilántico Sur

República Hrgentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 18 JUN 2010 187 5.00

VISTO la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 22 al 26 de Junio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (Ida 22/06/10 regreso 26/06/10) y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (Ida 22/06/10 Regreso 26/06/10), a nombre del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O, quién se trasladará a dicha ciudad, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR en carácter de adelanto, tres (3) días de viáticos; y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

197/10

ANGARITA MAMANI Sciora Desp. Prosidencia Coder Logishidae

> Arg. Ana Lia COLLAVINO Vicepresidente 2° A/C de la Presidencia

A/C de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO





NOTA Nº 62/10 Letra:Bloque M.O

Ushuaia, 18 de Junio de 2010

Legislador Provincial Prof Fabio Marinello ^a/_c de la Presidencia de la Legislatura Provincial S------D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad de Buenos Aires donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 3 (tres) días y las órdenes de pasajes por los siguientes tramos que a continuación detallo:

- 22/06/10: Río Grande / Buenos Aires
- 26/06/10: Buenos Aires / Río Grande.-

Sin otro particular, saludole muy atte.

LUIS del WALLE : QUEZ Legislador Procussol Podes Legislados